Montevideo, 7 de agosto de 2023.

# COMPRA DIRECTA Nº 357/2023

**Objeto de llamado:** Adquisición y colocación de 12 cortinas venecianas

##  \*Ítem a cotizar en SICE CORTINA VENECIANA (Cod.Nro.68.869) - Cantidad :12

El precio de la cotización será por la suma de las 12 cortinas

## Especificaciones:

Color: Blanco

Material: Aluminio

Medidas aproximadas:

0.79 x 1.20 cm – 7 cortinas

0.77 x 1.20 cm – 3 cortinas

0.73 x 1.20 cm -1 cortina

0.52 x 1.20 cm – 1 cortina

## Obligatorio y excluyente:

- Coordinar visita con Secretaría de Dirección Ejecutiva de Gestión Organizacional previo a la cotización, al final del pliego se encuentra la constancia de visita (VER ANEXO I) que debe ser firmada la persona encargada y subida junto a la oferta técnica.

Para coordinar visita deberán comunicarse con: Secretaría al tel.: 1876 Int. 0104 - Sra. Patricia De Angelis

 -Adjuntar un archivo con las especificaciones técnicas de la oferta.

-Adjuntar formulario de identificación del oferente, que figura al final del pliego ( VER ANEXO II).

**-** Presentar muestras del material de las cortinas venecianas en el Departamento de Adquisiciones, Dirección: Juan Carlos Gómez 1314 1° piso, de 13:00hs a 18:00 hs., antes de la fecha y hora de apertura de ofertas de la presente compra: lunes 14 de agosto, 14:00 hs.

Se podrá cotizar diferentes variantes, las mismas deben estar debidamente diferenciadas una de las otras y con sus respectivas descripciones en: SICE, en el archivo adjunto a la oferta y hacer referencia a las muestras y en ellas.

## Importante:

-El plazo para realizar el trabajo no deberá superar los 10 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

**Destino del servicio**:

La colocación se deberá realizar en Dirección Ejecutiva de Gestión Organizacional – Dirección Juan Carlos Gómez 1314 Planta baja. Coordinar previamente al Tel.: 1876 int. 0104 con Sra. Patricia D´Angelis

##  Aclaraciones:

 Por consultas, enviar correo electrónico a : presupuestos@dgeip.edu.uy.

La D.G.E.I.P. se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños o perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes asumir todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas.

La D.G.E.I.P., no será responsable en ningún caso por dichos costos.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la tabla de cotizaciones del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales (S.I.C.E.) y la oferta ingresada como archivo adjunto, se le dará valor al primero.

Para la comparación de las ofertas no se tendrá en cuenta el impuesto al valor agregado (I.V.A.). La cotización deberá presentarse en moneda nacional.

La oferta podrá presentarse únicamente de forma digital a través de la página web de Compras Estatales ([www.comprasestales.gub.uy](http://www.comprasestales.gub.uy/)). No se tomarán en cuenta aquellas ofertas que sean presentadas por algún otro medio.

Las ofertas serán recibidas hasta la fecha y hora de apertura de ofertas publicadas en la página web de Compras Estatales: lunes 14 de agosto, 14:00 hs.

Se dará por efectuada la adjudicación una vez enviada la orden de compra por mail.

El oferente deberá detallar en su oferta:

 Plazo de mantenimiento de oferta, el que no deberá de ser inferior a los 60 (sesenta) días a partir de la fecha de cotización. El plazo mencionado será prorrogado automáticamente por períodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito ante el Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P., 48 horas hábiles antes de la fecha de expiración del plazo original.

En el caso de no detallar los dos puntos antes mencionados se entenderá que se ajustan a ellos.

La Administración procederá a evaluar las ofertas que califiquen técnicamente (si corresponden), exclusivamente por precio.

Se recuerda que atentos al Decreto N°155/2013 deberán estar en estado: “en ingreso” en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) a los efectos de poder presentar su cotización y “activos” en el momento de resultar adjudicatarios.

## Condiciones de pago:

 El pago se efectuará mediante S.I.I.F., conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales.

El pago S.I.I.F. se realizará en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días contabilizados una vez realizada la recepción y aceptación de la factura por parte de la D.G.E.I.P.

Será responsabilidad del adjudicatario presentar la factura en el Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P., conjuntamente con la conformidad de haber prestado correctamente el servicio a la Administración en la propia factura.

En caso de incumplimiento será de aplicación el Artículo N°64 del Decreto 150/2012 (T.O.C.A.F.).

# ANEXO I

## CONSTANCIA DE VISITA

Montevideo, de de 2023

En el día de la fecha se deja constancia que la empresa………………………. concurrió a la Dirección Ejecutiva de Gestión Organizacional a tomar vista del lugar donde se colocarán las cortinas venecianas referente a la Compra Directa N°357/2023.

Firma:

Aclaración:

Sello:

**(TENER EN CUENTA QUE DICHA CONSTANCIA DEBE ADJUNTARSE DE FORMA OBLIGATORIA A LA COTIZACIÓN EN SICE)**

# ANEXO II

## FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El/Los que suscribe/n (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en R.U.P.E.) en representación de (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través de sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy/) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por los artículos N° 46 y N° 72 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

## Firma autorizada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Aclaración**

**C.I.**